



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 1076 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 09 JUL. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2024. La Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, de fecha 22 de octubre del 2024, remitido por el Ing. Elmer Bujaco Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°135-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N°870-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N°1059-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N°545-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°830-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°720-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DOC. N°	9342372
EXP. N°	6130305



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Contando con el Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 23 de setiembre de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín y de la otra parte el Sr. **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR: "REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN NUEVE CARRETEAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL DE JUNIN**, con CUI N° 2641635, por el monto de S/. 22,425.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, de fecha 22 de octubre del 2024, suscrito por el Ing. Elmer Bujaico Ccoicca, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a nombre de **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD** por la contratación del servicio **DE RESIDENCIA DE OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL JUNIN, CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 5,606.25 Soles



Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N°135-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 12 de mayo del 2025, remitido por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por el servicio **DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, primer entregable, por el monto de S/. 5,606.25 Soles.



Contando con el Informe Técnico N°870-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 20 de mayo del 2025, remitido por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, ha cumplido con la ejecución del 100% del primer entregable por el monto de S/. 5,606.25 Soles, por la contratación del **SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de acuerdo al informe presentado por la Sub Gerencia de Obras en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178,



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

primer entregable, por lo que corresponde proseguir con el trámite para la emisión del acto resolutivo.

Contando con el Informe Presupuestal N°1059-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 23 de mayo del 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por el importe de S/. 5,606.25 Soles, por el **SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°3094, Meta 277 específica 2.6.2.3.2.6, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 5,606.25 Soles.



Contando con la Opinión Legal N° 545-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 04 de junio del 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e), del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, la Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, correspondiente al primer entregable por el monto de S/. 5,606.25 Soles, por la contratación del servicio **DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, a favor del proveedor **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



Contando con el Reporte N°830-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de junio del 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, a favor de **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por el servicio **DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, primer entregable, por el monto de S/. 5,606.25 Soles.

Contando con el Reporte N°720-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 25 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, la ORDEN DE SERVICIO N°6637, SIAF N°15178, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, por el monto de S/. 5,606.25 Soles, correspondiente al único entregable, de cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, con RUC N°**10462358569**, cumplió con la entrega del servicio en la ORDEN DE SERVICIO N°6637, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 277, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 5,606.25 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N°3094.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N°6637, SIAF N°15178, primer entregable, por el monto de S/. 5,606.25 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SOLANO AIRE JHERSON EDGARD**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE RESIDENCIA DE LA OBRA PARA EL PROYECTO IOARR "REPARACION DE VIAS DE ACCESO, EN NUEVE CARRETERAS DEPARTAMENTAL A NIVEL DEPARTAMENTAL. (JUNIN), CON CUI 2641635**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a UITs N° 907-2024-GRJ/ORAF/OASA, Orden de Servicio N°6637, SIAF





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

N°15178, primer entregable, por el monto de S/. 5,606.25 (Cinco Mil Seiscientos Seis con 25/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 277
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/5,606.25 Soles
C.P. NOTA N°3094



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE


C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 10 JUL 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL